

**ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - AGOSTO 2021**

# **JUBILACIONES & PENSIONES**

**Colección Práctica Profesional Jurídica**

**MARÍA DELIA LODI-FE**

## **REGÍMENES ESPECIALES. PERSONAL DE CASAS PARTICULARES. APORTES Y CONTRIBUCIONES. CUOTA DE LA ART**

SE MODIFICA EL IMPORTE DE LA CUOTA DE LA ART. RECORDAMOS QUE EN CUANTO AL PAGO CON DESTINO AL RÉGIMEN DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO, A LOS FINES DE LA COBERTURA SE APLICA LA ALÍCUOTA DEL 2,93% SOBRE EL SALARIO MENSUAL PARA EL PERSONAL PARA TAREAS GENERALES CON RETIRO (QUINTA CATEGORÍA) [RES. CONJUNTA (SSN-SRT) 1/19]. TAL ALÍCUOTA SE ADAPTA SEGÚN LA JORNADA LABORAL EN FUNCIÓN DE COEFICIENTES.

EN ESTA ACTUALIZACIÓN, EXPONEMOS LOS VALORES ACTUALIZADOS QUE RESULTAN DE APLICACIÓN RESPECTO DE LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL MES DEVENGADO AGOSTO DE 2021 Y SIGUIENTES.

PARA UN USO ÓPTIMO DE LA OBRA, PROCEDER COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

**EN EL CAPÍTULO XIV – REGÍMENES ESPECIALES, EN EL PUNTO II. LEY 26844. RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES, EN LA PÁGINA 716, TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

**Aportes y contribuciones. Cuota ART**

*Mensual agosto de 2021*

- **Trabajador activo más de 18 años**
  - Menos de 12 horas semanales: la modificación del monto por riesgos del trabajo es de \$ 382,75, por lo cual, el importe total a pagar incluidos los aportes y contribuciones es de \$ 537,42.
  - Desde 12 horas semanales a menos 16 horas: la modificación del monto por riesgos del trabajo es de \$ 585,37, por lo cual, el importe total a pagar incluidos los aportes y contribuciones es de \$ 877,88.
  - 16 horas o más: la modificación del monto por riesgos del trabajo es de \$ 878,86, por lo cual, el importe total incluidos los aportes y contribuciones es de \$ 2.405,41.
- **Trabajador menor de 18 años pero mayor de 16 años**
  - Menos de 12 horas semanales: la modificación del monto por riesgos del trabajo es de \$ 382,75, por lo cual, el importe total incluidos los aportes es de \$ 497,07.
  - Desde 12 horas semanales a menos 16 horas: la modificación del monto por riesgos del trabajo es de \$ 585,37, por lo cual, el importe total a pagar incluidos los aportes es de \$ 797,20.
  - 16 horas o más: la modificación del monto por riesgos del trabajo es de \$ 878,86, por lo cual, el total incluidos los aportes es de \$ 2.287,73.
- **Trabajador jubilado**
  - Menos de 12 horas semanales: la modificación del monto por riesgos del trabajo es de \$ 382,75, por lo cual, el importe total a pagar incluidas las contribuciones es de \$ 423,10.
  - Desde 12 horas semanales a menos 16 horas: la modificación del monto por riesgos del trabajo es de \$ 585,37, por lo cual, el importe total a pagar incluidas las contribuciones es de \$ 666,05.
  - 16 horas o más: la modificación del monto por riesgos del trabajo es de \$ 878,86, por lo cual, el importe total a pagar incluidas las contribuciones es de \$ 996,54.